RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 003/2015-2016
29 de Mayo 2015

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Articulo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" establecen que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto, establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea.

Que el Articulo 26º de la norma señalada, estable que este órgano legislativo elegirá, de entre sus miembros titulares, por mayoría absoluta y en cada legislatura: una Presidenta o Presidente, una Primer Vicepresidenta o Vicepresidente, una Segunda Vicepresidenta o Vicepresidente, una primera Secretaria o Secretario y una segunda Secretaria o Secretario, respetando la equidad de género.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 13° del precitado reglamento, al iniciarse un nuevo periodo constitucional, La Asamblea Legislativa Departamental, bajo la convocatoria y conducción de la Directiva Ad Hoc, elegirá por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros, a su Directiva Titular, respetando la equidad de género.

CONSIDERANDO:

Que en fecha 29 de marzo del año que discurre, se realizaron las elecciones subnacionales en todo territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, habiéndose

electo en el Departamento del Beni a las y los Asambleístas Departamentales por el periodo constitucional 2015-2020.

Que, en la Tercera Sesión Preparatoria, realizada en fecha 29 de mayo de 2015 y en aplicación estricta del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, ha procedido a la elección de su Directiva Titular, que tendrá bajo su cargo la conducción de este órgano durante la presente legislatura, los cuales deben ser juramentados y posesionados en sus respectivos cargos cumpliendo con todas las formalidades de ley, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la elección de la Directiva de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni por la Legislatura 2015-2016, conformada por los siguientes asambleístas:

1.	PRESIDENTE	Carlos Ernesto Navia Ribera
2.	PRIMERA VICEPRESIDENTA	María Roxana Nacif Barboza
3.	SEGUNDO VICEPRESIDENTE	Carlos Paul Bruckner Barba
4.	PRIMERA SECRETARIA	Wilma Teresa Talamás Melgar
5.	SEGUNDO SECRETARIO	Damián Brito Vargas

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los integrantes de la Directiva de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni electos para esta legislatura, tomarán juramento y posesión en sus cargos en la fecha de su elección.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente Resolución al Órgano Ejecutivo Departamental, Subgobernadores y Corregidores, Gobiernos Autónomos Municipales y otras instituciones nacionales y departamentales, para los fines consiguientes.

Es dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la ciudad de la Santísima Trinidad a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil quince años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Carlos Ernesto Navia Ribera
PRESIDENTE DIRECTIVA AD HOC

Yáscara Moreno Flores
SECRETARIA DIRECTIVA AD HOC

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL BENI 2015